DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.022 | Jueves 12 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2581962

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR A LAS CIUDADES DE SAO PAULO Y BRASILIA EN BRASIL

Núm. 23.- Santiago, 17 de septiembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el memorándum N° 206, de 16 de septiembre de 2024, de la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Agricultura; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, el señor Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela van Treek, Cédula de Identidad N° 9.792.192-6, grado B de la EUS, ha sido convocado para participar en la ChileWeek Brasil 2024, a realizarse entre los días 29 de septiembre al 3 de octubre del año en curso, en las ciudades de Sao Paulo y Brasilia, en Brasil.

2. Que, la instancia indicada es de indiscutible relevancia, pues se realizarán actividades de interés para el sector agrícola y se buscará profundizar lazos y crear nuevas conexiones con países con intereses comunes, además de ser una instancia de reunión de importantes actores del mundo público y privado, tanto en el ámbito de la agricultura, la inversión y el turismo.

3. Que, a fin de hacer posible el viaje del señor Ministro, y asegurar su asistencia a la actividad indicada, entre los días 29 de septiembre y 3 de octubre de 2024, se ha calculado el pago de viáticos correspondientes a 4 días al 100%, 1 día al 40%, los que serán de cargo de la Subsecretaría de Agricultura.

4. Que, adicionalmente, se hace presente que la compra de pasajes aéreos, tasas de embarque, seguro de viaje y demás gastos asociados, serán con cargo a la Subsecretaría de Agricultura e imputados al subtítulo 21.01.001 y al subtítulo 22.08.007, del presupuesto institucional.

5. Que, el viático asociado al cometido del señor Ministro, representa el siguiente gasto:

Gasto	Monto en US$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	601	22	08	007
Viático	2008	21	01	001

6. Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

1.- Desígnese en Comisión de Servicio en el Extranjero desde el día 29 de septiembre al 3 de octubre del año en curso, ambos días inclusive, al señor Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela van Treek, Cédula de Identidad N° 9.792.192-6, para que viaje a las ciudades de Sao Paulo y Brasilia, en Brasil.

2.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3.- Déjese constancia que el Sr. Ministro de Agricultura no hará uso de su pasaporte diplomático.

4.- El señor Ministro tiene derecho al pago de viático equivalente a 4 días al 100%, 1 día al 40%, en virtud de lo establecido en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, correspondiendo específicamente esto último a lo siguiente:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO US$	VIÁTICO TOTAL US$
BRASIL, SAO PAULO-BRASILIA	29 de septiembre al 2 de octubre de 2024	4	100	US$70	386,41	456	1825,64
	3 de octubre de 2024	1	40			186	182.56
TOTAL		5 días					2008

5.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que mediante este instrumento se ordena, el Ministro de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en US$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	601	22	08	007
Viático	2008	21	01	001

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura (S).- Gloria De la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl